

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

## Llamado eficiencia energética

---

Última actualización: 12 agosto, 2022

---

### Descripción

Este subsidio busca mejorar la calidad de vida de las familias, que habitan en áreas o localidades urbanas de más de 5 mil habitantes, a través del revestimiento de paredes para aislamiento térmico, mejoras de ventanas e incorporación de energías limpias que permiten el ahorro en el presupuesto de las familias.

Último llamado: **finalizó el 22 de diciembre de 2021**. Actualmente **no** hay fecha definida para el 2022. Este llamado está orientado principalmente para las regiones de **Antofagasta, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén**.

La postulación es individual y se debe tener **1,5 UF** de ahorro mínimo.

### Detalles

Obras que permite realizar el subsidio:

- Obras de innovación de eficiencia energética: colectores solares (sistemas solares térmicos y paneles fotovoltaicos) a través de un subsidio promedio de 57 UF.
- Acondicionamiento térmico de la vivienda, a través de un subsidio promedio de 110 UF, para viviendas en comunas vinculadas a planes de descontaminación atmosférica (PDA).
- Financiamiento de recambio de calefactores (para familias beneficiadas con subsidios de acondicionamiento térmico en el marco de un plan de descontaminación atmosférica por 44 UF.

## ¿A quién está dirigido?

A familias vulnerables y de sectores medios que no cuentan con presupuesto para realizar trabajos de este tipo en sus viviendas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Sean viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF.
- Estén construidas o compradas con subsidio habitacional MINVU.
- Estén construidas por SERVIU o sus antecesores legales.

Importante: existen condiciones especiales para los llamados de Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Pueden postular viviendas construidas por el SERVIU en cada región o viviendas de hasta 950 UF o aquellas ubicadas en zonas PDA (planes de descontaminación atmosférica), independiente de su valor. Si su comuna es zona PDA puede consultar al SERVIU de su región.
- Viviendas sociales cuyo valor (avalúo fiscal) no supere las 950 UF. • Construidas o compradas con subsidio habitacional Minvu. • Construidas por Serviu o sus antecesores legales. • Existen condiciones especiales para los llamados de Planes de Descontaminación Atmosférica.
- Estar dentro del 60% más vulnerable del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#). En zonas PDA no se pedirá Registro Social de Hogares para postular.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.